

SEIU Local 99

Norma de la Junta Ejecutiva # EBP-_____

Norma de SEIU Local 99- Reembolso de Comidas

Con el fin de definir, esta norma define un Evento Local como un evento que ocurra dentro de cien (100) millas de la Oficina Sede del Sindicato Local. Un Evento Afuera es un evento en una ubicación que esté en exceso de cien (100) millas de la Oficina Sede del Sindicato Local.

Los reembolsos para Miembros regulares o de la Junta para comidas en eventos relacionados al sindicato ya sean locales o afuera serán hechos de la siguiente manera:

Desayuno: hasta \$25.00

Comida: hasta \$25.00

Cena: hasta \$35.00

El reembolso para eventos relacionados al Sindicato o que sean patrocinados que duren menos de tres (3) días serán sujetos a las siguientes condiciones y/o estipulaciones:

El reembolso no se dará cuando el evento del Sindicato es de uno (1) o de dos (2) días cuando se sirvan comidas por el Sindicato. Si el Sindicato no ofrece comidas, los Miembros regulares y de la Junta Ejecutiva deberán presentar recibos en una forma para reembolsos aprobados y deberán presentar los recibos de los gastos aprobados por el costo actual de la comida(s) hasta el límite mencionado arriba.

Los reembolsos para Miembros regulares o de la Junta para comidas en eventos relacionados al sindicato que sean de tres (3) días o más (eventos afuera) serán hechos de la siguiente manera:

Desayuno: hasta \$25.00

Comida: hasta \$25.00

Cena: hasta \$35.00

Si no se ofrecen comidas en los eventos patrocinados o del Sindicato, el reembolso comenzara en el primer día. El reembolso para eventos patrocinados o del Sindicato que sean de tres (3) días o más será sujeto a las siguientes condiciones y/o estipulaciones:

Eventos que son locales en los que se ofrecen comidas, no recibirán un reembolso por los primeros dos (2) días. Los reembolsos para comidas de afuera comenzaran en el tercer día. Los Miembros regulares y de la Junta Ejecutiva deberán presentar recibos en la forma de reembolsos aprobados y deberán ser reembolsados por el costo actual de las comidas hasta el límite detallado arriba.

Si el evento es afuera, el reembolso comenzara en el primer día sin importar si se ofrecen comidas o no.

Los Miembros regulares y de la Junta Ejecutiva deberán presentar recibos en la forma de reembolsos aprobados y deberán ser reembolsados por el costo actual de las comidas hasta el límite detallado arriba.

Los Miembros regulares y de la Junta Ejecutiva que tengan restricciones dietéticas especiales o alergias a ciertos alimentos tendrán un subsidio de veinte por ciento (20%) por encima del costo de cada comida mencionado en esta norma, siempre y cuando que la documentación apropiada de las necesidades especiales dietéticas o alergias alimenticias (de un medico profesional) haya sido presentada por escrito al Director Ejecutivo antes del evento.

Toda la documentación médica que se presente al Director Ejecutivo deberá ser confidencial y no será sujeta a una revisión por los Miembros de la Junta Ejecutiva ni otros Miembros del Sindicato.

Adoptado: Septiembre 20, 2008

Estatutos de SEIU Local 99: _____